



Modelo de solicitud de autorización para la sustitución de la SGIIC y/o de la Entidad Depositaria de FIM / FIAMM

D. Juan José Cervera Lizaur con DNI número 28.330.209, en calidad de Consejero-Delegado, en nombre y representación de GESCAPITAL GESTION, S.A. SOCIEDAD GESTORA INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA y

D. Enrique Kaibel Axpe, con D.N.I. 51.697.910-M y D. Jesús Santos Gordillo con D.N.I. 51.826.659-T, en calidad de Apoderados mancomunados, en nombre y representación del Depositario BANCO URQUIJO, S.A., y.

D. JOSÉ MUÑOZ VARGAS Y SAINZ DE VICUÑA, con DNI número 1.357.490-F, en calidad de Apoderado en nombre y representación de BANCO ESPIRITO SANTO, S.A.

SOLICITAN, en relación con los Fondos de Inversión que se relacionan a continuación:

- Autorización para la sustitución de _____ (Sociedad Gestora saliente) por _____ (Sociedad Gestora entrante) como Sociedad Gestora.
- Autorización para la sustitución de BANCO URQUIJO, S.A. por BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. como Entidad Depositaria.

A tal efecto, BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. se declara dispuesto a aceptar tales funciones.

Y, BANCO URQUIJO, S.A. declara que permanecerá en el ejercicio de sus funciones respectivas hasta que se hayan cumplido todos los requisitos y trámites para la designación de su/s sustituto/s, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las IIC y en el artículo 57.1 de su Reglamento.

- Se adjunta Declaración de Normas de separación entre la Sociedad Gestora y el Depositario (*sólo en el caso de que ambas entidades pertenezcan al mismo grupo. No obstante, no será necesario aportar este documento en caso de que se haya depositado con carácter previo en la CNMV*).
- Autorización para la correspondiente modificación de los Reglamentos de Gestión de los Fondos de Inversión que se indican y, a tal efecto se adjunta:
 - Redacción propuesta de los artículos afectados.
 - Redacción propuesta de los artículos del Reglamento de Gestión.

Tipo de Fondo	Denominación	Nº de Registro	Artículos afectados de los Reglamentos de gestión
FIM	FONDIBAS	283	Art. 7º y art. 15º
FIM	FONDIBAS FUTURO	550	Art. 7º y art. 15º
FIM	FONDIBAS MIXTO	1.115	Art. 7º y art. 15º
FIM	FONDMONTECO	1.038	Art.5º y art. 12º
FIM	GESCAFONDO	470	Art. 7º y art. 15º
FIM	GESCAFONDO BOLSA	471	Art. 7º y art. 15º
FIM	GESDIVISA	399	Art. 7º y art. 15º
1.067	GESRIOJA	1.067	Art.5º y art. 12º
FIM	GESTECNOLOGÍA	307	Art. 7º y art. 15º
FIM	PLUSAHORRO	214	Art. 7º y art. 15º
FIM	PLUSCARTERA	148	Art. 7º y art. 15º
FIM	PHARMAFUND	972	Art.5º y art. 12º

Fdo.:


José Muñoz Vargas
BANCO ESPIRITO SANTO, S.A.


Fdo.:


Enrique Kaibel Axpe
BANCO URQUIJO, S.A.

Fdo:


Jesús Santos Gordillo
BANCO URQUIJO, S.A.

Fdo:


Juan José Cervera Lizaur
Gescapital Gestión S.A., S.G.I.I.C.

Fecha: 20/07/2000

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con (Fermin Sánchez Ramón) en el teléfono: 91 / 700 39 90 ó e-mail :fsanchez@gescapital.es

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES